

México

Observatorio de conflictos **serie** **indigenismo**



Foto: REUTERS

Enero 2002

ci
Centro de
investigación
para la Paz


Fundación
HOGAR DEL EMPLEADO

Observatorio de conflictos

Serie indigenismo - México

Centro de Investigación para la Paz (CIP)

www.fuhem.es/cip/indigen/proyecto.htm

indigena@fuhem.es

Autores: **Martha Moreno**

Economista mexicana. Ha trabajado en Chiapas desde 1993. Coordinadora del área de mujeres de la ONG Chiltak entre 1995 y 2000.

Pedro Pitarch

Antropólogo español, profesor de Antropología Americana en la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja con indígenas tzeltales de Chiapas desde 1988.

Coordinación: **Nieves Zúñiga García-Falces**

Edición: **Mabel González**

Imprime: **Perfil Gráfico**

© Copyright 2001

**Centro de Investigación para la Paz /
Fundación Hogar del Empleado**

C/ Duque de Sesto, 40. 28009 Madrid.

Tel: 91 576 32 99. Fax: 91 577 47 26

Derechos de reproducción prohibidos.

Las solicitudes deben ser dirigidas al CIP.

Sumario

Mapa de los pueblos indígenas de México	4
La lengua como factor de exclusión e inclusión	5
Asentamiento y migraciones	6
Condiciones de vida	6
El movimiento indígena	8
Breve historia de las organizaciones indígenas	8
Derechos indígenas y autonomía	10
El movimiento indígena y la reforma del Estado	12
Datos Básicos	13
Bibliografía	14

Resumen

La mayor parte de los indígenas mexicanos viven en la marginalidad y la pobreza. Setenta años de políticas para construir una teórica nación mestiza, y luego para integrar a los indígenas, han terminado en fracaso. México se encuentra en un momento de fuertes cambios políticos, institucionales y económicos. Sucesos como la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el fin del monopolio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) así lo indican. Para los indígenas constituye un momento de oportunidad y desafíos.

Mapa de los pueblos indígenas de México



1. Baja California
2. Sonora: mayo, yaqui
3. Chihuahua: tarahumara
4. Coahuila
5. Sinaloa: mayo
6. Durango: huichol
7. Nuevo León
8. Tamaulipas
9. Zacatecas
10. San Luis Potosí: náhuatl, pame, huasteca
11. Nayarit: huichol
12. Aguascalientes
13. Jalisco: huichol
14. Guanajuato: otomí, pame
15. Querétaro: otomí, pame
16. Hidalgo: náhuatl, otomí, pame, tepehua, huasteca
17. México: mazahua, otomí
18. Distrito Federal
19. Veracruz: otomí, tepehua, huasteca, totonaca, náhuatl, popoloca
20. Tlaxcala: otomí, mazahua
21. Morelos
22. Puebla: otomí, tepehua, chocho, mixteco, popoloca, náhuatl
23. Colima
24. Michoacán: purépecha, náhuatl
25. Guerrero: amuzgo, náhuatl, tlapaneco, mixteco
26. Oaxaca: zapoteco, mixteco, mazateco, chinanteco, mixe, chatino, triqui, cuicateco, huave, náhuatl, zoque, chontal, ixcatéco, afromestizo, amuzgo, chontal
27. Chiapas: tzotzil, tzeltal, zoque, tojolabal, mame, jacalteco, chol, kekchí, chuj, ixil, kanjobal, quiché, kakchikel
28. Tabasco: chontal
29. Campeche: maya, tzeltal, mame, kanjobal, chol, quiché, totonaca
30. Quintana Roo: maya, mame, kanjobal, náhuatl, totonaca, zapoteco, tzotzil
31. Yucatán: maya

Indigenismo en México

Determinar quién es indio y quién no lo es en México plantea problemas. Esto se debe a que la categoría "indio" o "indígena" es cultural y no administrativa. Por consiguiente, la definición de la población indígena está sometida a distintos criterios. Debe desecharse el físico o somático: en México, como en otros países de América Latina, el aspecto amerindio no es en absoluto un criterio de identificación pues hay tanto población no indígena (hispanohablante), como indígena que tiene rasgos físicos amerindios. La identificación para los censos se basa en otras consideraciones.

En México, institucionalmente, se considera indígenas principalmente a aquellas personas que hablan en su núcleo doméstico una lengua amerindia. De acuerdo con el XI Censo General de Población y Vivienda, de 1990, la población total de México era de aproximadamente 81 millones de personas, de los cuales unos 5,3 millones (con más de 5 años) eran hablantes de alguna lengua amerindia. El censo registró además alrededor de 1.200.000 niños menores de 5 años cuyos padres hablaban una lengua india. El resultado son aproximadamente 6.500.000 hablantes de lenguas indígenas, lo que equivale al 8% de la población total mexicana. No obstante, el XII Censo efectuado en el año 2000 (cuyas cifras todavía no han sido publicadas) arroja unos datos preliminares de unos 95 millones de mexicanos, de los cuales cerca del 9% hablaría una lengua indígena. Esto indica que los hablantes de lenguas amerindias están aumentando, tanto en términos absolutos como en términos proporcionales respecto de la población no indígena.

La lengua no es el único indicador de identificación, aunque sí uno de los mejores. Según el Instituto Nacional Indigenista (INI) de México, además son indígenas aquellas personas que se consideran a sí mismas como tales, pese a que ya no hablen ninguna lengua indígena. Sobre este criterio, el INI estima que hay que añadir unos 2.000.000 de personas más. Esto daría un total de un 10% de población indígena en México: casi 10 millones de indios.

La lengua como factor de exclusión e inclusión

Las lenguas indígenas están prácticamente excluidas de los dominios públicos e institucionales. Esto se debe a que el español y las lenguas indígenas tienen usos distintos y excluyentes para buena parte de la población indígena. El primero se utiliza para funciones públicas y administrativas,

mientras que las lenguas amerindias se emplean en el ámbito local de las relaciones familiares y no formales.

Parte de la dificultad a la que se enfrentan dichas lenguas para alcanzar un *status* superior al que ocupan es que, en la práctica, no son escritas. Los propios indígenas, con frecuencia, prefieren mantener su lengua oral y aprenden a leer y escribir en español, pues no sólo es más útil para la realización de transacciones públicas (comerciales, bancarias, administrativas, de justicia, etc.), sino que además proporciona prestigio dentro de la

Las lenguas indígenas están prácticamente excluidas de los dominios públicos e institucionales

comunidad. La escritura de las lenguas indígenas es un fenómeno reciente. La mayoría de ellas todavía carece de una estandarización léxica y gramatical. Esto representa un obstáculo serio, pues dificulta que puedan expandir sus funciones sociales y convertirse en vehículos regionales de comunicación. Una excepción parcial a esta situación es la educación bilingüe, formalmente extendida en todas las comunidades indígenas aproximadamente desde 1979, aunque en la práctica no siempre se cumple. Otra excepción la constituyen ciertos medios de comunicación, sobre todo la radio, cuyos programas son transmitidos en lenguas indígenas. El INI tiene un Sistema de Radiodifusoras Culturales que incluye a prácticamente todas las lenguas indígenas más habladas y a otras que no lo son tanto.

La creación literaria en lenguas indígenas atraviesa un período de gran vitalidad. De acuerdo con el etnolingüista Ernesto Díaz-Couder, este hecho produce tres importantes efectos: 1) aglutina a una parte de la intelectualidad indígena en la reflexión del uso escrito, formal y estilístico de las lenguas amerindias; 2) contribuye a la creación, consolidación y difusión de normas escritas, y 3) fomenta la conciencia de pertenecer a una comunidad lingüística. Una de las ventajas del desarrollo de una literatura escrita indígena es que se opone a la situación de subordinación cultural y constituye un modo de revalorizar las culturas indias. La creación literaria tomó impulso a mediados de la década de los ochenta. Los temas tratados por los escritores indígenas —que a menudo deben ser traducidos al español, pues sus lectores reales representan un número muy reducido— han cambiado con el tiempo. Al principio predominaba la transcripción de narraciones orales como cuentos o leyendas. En la

actualidad los escritores, cada vez más, exponen temas originales que no están sujetos a la tradición, desarrollando así nuevas formas culturales de expresión.

Asentamiento y migraciones

Hasta la década de 1950, la población indígena de México permaneció en regiones —por lo general zonas montañosas de difícil acceso— donde podía mantener la propiedad de sus tierras. Estos enclaves, conocidos como "regiones refugio", permitieron el mantenimiento de ciertas formas tradicionales de vida, fundamentalmente campesinas, durante varios siglos. Desde entonces se han producido desplazamientos masivos de población indígena hacia lugares y regiones fuera de las tradicionales. Este movimiento se debe tanto a la mala calidad de las tierras cultivables (con formas

Pese al cambio de actividad económica, se mantiene la diferencia cultural de los indígenas

arcaicas de producción), como al aumento demográfico de la población indígena, resultado de ciertas mejoras médicas, entre ellas la introducción de la vacunación universal. Algunos indígenas han ocupado nuevas zonas de colonización agraria y otros muchos se han desplazado a centros urbanos. Determinados barrios de ciudades mexicanas como Oaxaca, San Cristóbal de las Casas o Mérida, se están indianizando velozmente. Cerca de un 30% del total de la población mexicana vive en ciudades. Por otro lado, un número muy considerable de indígenas, especialmente de los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán e Hidalgo, han emigrado de forma permanente a Estados Unidos, por lo que en ciudades de California, Texas y Florida existen pequeñas comunidades indígenas de lengua zapoteca, mixteca o nahuátl, donde se mantienen muchas de las prácticas culturales tradicionales. Estos cambios implican que, en oposición al estereotipo de los indígenas como campesinos apegados a su tierra y sin la cual son incapaces de sobrevivir, los indígenas de México son cada vez menos campesinos y adoptan nuevos empleos en el comercio, construcción, turismo, servicio doméstico e industria. No obstante, pese al cambio de actividad económica, los indígenas no desaparecen como grupos culturales distintivos, sino que se mantiene la diferencia cultural. Esto demuestra que la condición de indígena es un atributo que no depende de su actividad económica.

Condiciones de vida Salud y nutrición

Existe una relación directa entre las condiciones de pobreza, marginación y mala salud y la condición indígena. Un informe de la Secretaría de Salud y el INI, publicado en 1993, muestra que la población indígena vive en condiciones mucho más precarias que el resto de la población mexicana. Para este estudio fueron analizados cerca de 500 municipios compuestos por más de un 40% de hablantes de lenguas indígenas —no incluye a la población indígena de las ciudades, sobre cuya economía y salud apenas existen estudios—. Las condiciones sanitarias de las viviendas son malas dado que el 60% tiene suelo de tierra, un 60% carece de agua potable y el 80% no posee drenaje.

Desde un punto de vista demográfico, se observa una alta fecundidad en mujeres de 25 a 29 años de edad, quienes en promedio tuvieron 2,9 hijos, mientras que la media nacional fue de 2 hijos. La medida tomada para reducir la fertilidad de las mujeres rurales fue aplicar la salpingoclasia después de un acto obstétrico (parto, aborto o cesárea), en contraste con los programas y servicios de anticoncepción que se llevaron a cabo en las zonas urbanas. Las tasas de fecundidad coinciden con una mortalidad infantil de cerca del 8%, más del doble de la tasa nacional. El embarazo a edad temprana es muy frecuente y, en consecuencia, los índices de embarazos no planeados y de alto riesgo son elevados. La falta de acceso a servicios preventivos como la regulación de la fecundidad, el control de enfermedades de transmisión sexual, la prevención del cáncer cérvicouterino y la escasa participación del varón en la planificación familiar, son claros indicadores de inequidad de género.

De acuerdo con la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en 1991 las principales causas de enfermedad entre los indígenas fueron: infecciones respiratorias agudas con el 59,8%, seguidas por enfermedades del aparato digestivo, como las infecciones intestinales, con el 31,8%. Estas enfermedades, denominadas "de la pobreza", se presentan acompañadas de una persistencia de padecimientos residuales como tuberculosis, paludismo, bocio endémico, tracoma y tifo, y desde 1991 el cólera. La muerte materna (MMT) y la muerte por cáncer cérvicouterino (CACU) pueden clasificarse con las enfermedades de la pobreza, ya que con una buena prevención y atención médica pueden erradicarse. Los índices

Indigenismo en México

más altos de MMT y CACU se encuentran en Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Quintana Roo.¹

Las condiciones de pobreza extrema plantean un sesgo de género. Los datos censales y diversos estudios etnográficos muestran que las mujeres padecen peores condiciones de salud. Mientras en el resto de la población mexicana la esperanza de vida masculina es menor que la femenina, entre la indígena sucede lo contrario. Un caso extremo lo constituyen los tarámuris (tarahumaras de Chihuahua) cuya proporción de mujeres de 65 años es de sólo el 39,2% en relación con la población masculina de esa misma edad; y entre los tojolabales de Chiapas: en este grupo de edad hay un 67,7% de hombres y solo un 32,2% de mujeres.

Los recursos humanos y materiales que se destinan a la atención sanitaria de la población indígena presentan niveles muy inferiores a la media nacional. Mientras en el resto de México existen 79,3 camas y 96,3 médicos por cada 100.000 habitantes, en las zonas de alta densidad indígena se registra sólo 8,3 camas y 13,8 médicos. La medicina tradicional es la primera utilizada por la mayor parte de la población indígena. Buena parte de dicha medicina está en manos de especialistas que recurren tanto a la herbolaria como a procedimientos de carácter ritual. Estos resultan mucho más familiares y accesibles a la población indígena que la medicina occidental, que suele tratar a los pacientes en español, en un ambiente no familiar y sin considerar perspectivas culturales de percepción del cuerpo humano y la enfermedad. La aplicación de la medicina occidental, para tener éxito, debería considerar estos factores culturales y cooperar en condiciones lo más igualitarias posibles con los terapeutas indígenas. A este respecto, una encuesta realizada por el Seguro Social ofrece un perfil de morbilidad en la población indígena a partir del uso de plantas medicinales. Éstas se utilizaron así: el 38% de los casos para trastornos digestivos; el 14% para padecimientos de tipo respiratorio; un 14% para curar lesiones de la piel, infecciones cutáneas, traumatismos, dolor

muscular y reumático y picaduras de animales; el 13% para el tratamiento de la fiebre, del dolor de cabeza y para las articulaciones en general, y un 6% para síntomas relacionados con el aparato reproductor femenino.

De acuerdo con el informe de 1993, en 1990 la desnutrición constituía la sexta causa de mortalidad indígena.² Los estados con una alta densidad de población indígena como Guerrero, Yucatán, Puebla, Oaxaca y Chiapas son los que

La medicina occidental debería considerar los factores culturales y cooperar con los terapeutas indios

presentaron índices más altos de desnutrición infantil. Observando el gasto en alimentos se concluye que una de cada tres familias desembolsó por cada miembro menos de 20 pesos semanales en alimentos, y 3 de cada 4 menos de 40 pesos, mientras que la media nacional fue de 30 pesos por persona.

Educación

Según el censo de 1990, el 37% de los indígenas iguales o mayores de 15 años no tenían instrucción primaria; un 32,7% tenía la primaria incompleta y solo un 11,6% había aprobado el sexto grado. Los niveles de instrucción superior se limitaban al 12% de la población indígena. En esta población existe una importante diferenciación por sexo: dos de cada tres analfabetos son mujeres.

El déficit de los servicios educativos está relacionado con las condiciones de ruralidad de buena parte de la población indígena y, de hecho, el analfabetismo entre indígenas tiende a disminuir cuando aumenta el tamaño de la localidad. Sin embargo, en lo que se refiere a diferenciación por sexo, en zonas urbanas se contabilizan 2,4 mujeres analfabetas por cada hombre.

En las regiones indígenas la educación representa una dificultad mayor debido a que idealmente ésta debiera ser bilingüe y de carácter intercultural.³ Al

1 En 1990 el país tenía una tasa MMT de 5.43/10,000 nacidos vivos registrados y de CACU de 14.5/10,000 habitantes comparada con 1.7/10,000 en Estados Unidos y 4.9/10,000 en Cuba. Pero en estados como Chiapas la tasa de MMT subía a un 13/10,000 por cada nacido vivo registrado y la tasa de muertes por CACU era de aproximadamente de 21.45/10,000 en mujeres de 25 años y más.

2 Los resultados mostraron que en cuanto a peso para la edad, la desnutrición entre los niños menores de 5 años fue de un 42,7%. la desnutrición de carácter leve afectó a 25,9% de los niños, la moderada a 12,7% y la severa a 4,2%.

3 Por lo menos 1.400.000 niños en edad escolar hablan alguna lengua indígena; de ellos, 250.856 son monolingües en lengua indígena. A los centros de educación preescolar y a las escuelas primarias bilingües asisten cerca de 921.269 niños y muchos otros estudian en centros preescolares y primarias generales (educación directa) que se encuentran en zonas indígenas.

menos se identifican cuatro obstáculos para una auténtica política de educación bilingüe: 1) los maestros indígenas bilingües se caracterizan por su deficiente capacitación y no cuentan con una formación pedagógica adecuada para desarrollar programas ambiciosos de educación bilingüe bicultural o intercultural. El conocimiento que poseen de la lengua española, por otra parte, se remite únicamente a la enseñanza de las primeras letras; 2) la mayoría de los maestros bilingües aculturados se resisten a poner en práctica los

El común denominador de las organizaciones indígenas es su heterogeneidad

programas bilingües y dan prioridad al castellano, en unos casos porque ya no conocen su propia lengua y en otros porque no son hablantes de la lengua del lugar donde enseñan como maestros; 3) en algunas comunidades, la lengua indígena aún es considerada inferior y los padres de familia se oponen a que sus hijos sean educados en ella; y 4) buena parte de las escuelas del medio indígena carece de materiales didácticos adecuados. Para intentar paliar esta situación de desequilibrio cultural, el INI cuenta con albergues escolares en los que los niños indígenas reciben alojamiento, alimentación y asistencia médica durante el ciclo escolar. En la actualidad hay 924 albergues que dan atención a cerca de 60.000 niños. Debido a las concepciones culturales, la mayoría de las veces las niñas no asisten a estos centros.

El movimiento indígena

El común denominador de las organizaciones indígenas es su heterogeneidad, pues las separan diferencias históricas, de objetivos, intereses y dimensiones. Pueden clasificarse por grupo lingüístico, área de trabajo, nivel organizativo, ubicación ideológica en el espectro que va de las organizaciones tradicionales y conservadoras a las revolucionarias de izquierda, o bien, por un eje ideológico dentro de la política indígena que va desde el "sindicalismo laboral" al "culturalismo" y que define su posición frente a la sociedad dominante. También se pueden agrupar cronológicamente en un árbol genealógico, ya que frecuentemente las nuevas organizaciones son el resultado de fisiones y fracturas (a veces ideológicas, y más frecuentemente provocadas por ambiciones y disensiones personales). Las hay de

carácter religioso, político, sindical, agrario y cultural, aunque con frecuencia sus funciones se solapan.

También existen diferencias en cuanto a su grado de representatividad. Las organizaciones de carácter local cuentan con una relación mayor con su base, mientras que las grandes, de carácter nacional, a menudo se nuclean más en torno a sus dirigentes (que funcionan también como intelectuales indígenas) y adquieren legitimidad porque son interlocutores del Estado. No hay ninguna organización que pueda hablar en nombre de todos los indígenas, ya sea a nivel nacional, regional o étnico. No obstante, una buena forma de agruparlas consiste en atender a su grado de extensión territorial: local, regional, estatal (de cada estado de la República) y nacional.

Breve historia de las organizaciones indígenas

A raíz de la revolución mexicana, pero sobre todo desde el periodo del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1939), la población indígena fue incorporada a las organizaciones de masas del Estado. Buena parte de ella pasó colectivamente a formar parte del sector campesino del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y a pertenecer a la Confederación Nacional Campesina (CNC) — también un sindicato oficial—. Esta política de cooptación y control era la única manera en que los campesinos podían acceder al reparto agrario y ser beneficiarios de las políticas y programas de desarrollo (créditos, comercialización, protección sindical y subsidio de alimentos). Este modelo corporativo fijó en lo esencial el perfil de las organizaciones indígenas hasta la década de 1970. En este periodo comienza una primera fase de organización del movimiento indígena independiente y se producen crecientes exigencias de espacios de representación, a la vez que críticas solapadas o abiertas a algunas políticas del Estado. Dos hitos marcan este período: la creación del Movimiento Nacional Indígena en 1973, que organizaba a los maestros indígenas de todo el país, y el Congreso Indígena celebrado en San Cristóbal de las Casas en 1974, que reunió por primera vez a todas las organizaciones independientes de Chiapas para plantear cambios en la política gubernamental hacia la población indígena.

Los sucesivos Gobiernos trataron de controlar y encauzar estos movimientos independientes, en unos casos mediante la represión abierta y más frecuentemente mediante formas sutiles de cooptación de los dirigentes indígenas. El Gobierno

Indigenismo en México

formó los Consejos Supremos de cada "etnia": una suerte de representantes ante el Ejecutivo de cada grupo étnico. Se trataba de formas de control de las incipientes organizaciones indígenas. De estos Consejos Supremos se derivó una de las primeras organizaciones indígenas nacionales: el Consejo Nacional de Pueblos Indios (CNPI). Como resultado de un congreso en 1975, el CNPI reunió a los Consejos Supremos de todo el país otorgándoles legitimidad como interlocutores ante el Gobierno y convirtiéndolos en uno de los sectores corporativos del PRI. Sin embargo, la dirigencia del CNPI comenzó a criticar abiertamente algunas políticas del sexenio 1976-1982 y algunos líderes se fueron radicalizando hasta que la organización se dividió. Parte de estos dirigentes crearon la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios (CNPI).

En 1992 comenzó la segunda fase del movimiento indígena independiente, a partir del rechazo que produjo en algunas organizaciones la conmemoración de los 500 años del descubrimiento de América. La lucha contra las celebraciones de esta fecha y las críticas a las limitaciones de las pequeñas reformas que en materia de derechos indígenas estaba introduciendo el Gobierno de Salinas de Gortari —reformas al artículo 4º de la Constitución—,⁴ condujeron al Primer Foro Internacional sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indios, que se llevó a cabo en Oaxaca en 1999. En 1992 se produjo la primera gran marcha indígena hacia la Ciudad de México. Organizada por Xi'Nich',⁵ comenzó en Palenque (Chiapas) y tenía como consignas la ayuda al desarrollo, la defensa de los derechos humanos, el fin de la represión gubernamental y el respeto a las autoridades propias.

Desde entonces, las marchas, foros y reuniones indígenas se han incrementado espectacularmente. Las organizaciones fueron adoptando una perspectiva cada vez más nacional, y, en ciertos casos, lograron establecer relaciones con organizaciones y líderes indígenas internacionales. Bajo la influencia de la declaración en 1993 del Año Internacional de los Pueblos Indígenas, decretada por Naciones Unidas, se realizan congresos nacionales y encuentros internacionales para

considerar la situación de los indígenas en toda América Latina. Fueron años de discusiones intensas entre distintas organizaciones, en las que participaron también ONG y antropólogos. En estas reuniones y organizaciones nacionales estaban representados los dirigentes e intelectuales indígenas, pero no la mayoría de la población indígena del país. La insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, en enero de 1994, constituyó un hito y reorientó a buena parte de las organizaciones indígenas mexicanas de carácter político. También impulsó nuevas exigencias políticas al Estado, en particular la cuestión de la autonomía territorial de los grupos indígenas.

En la historia del movimiento indígena se identifica un cambio progresivo en el tipo de exigencias

De cuestiones agrarias y sindicales se ha pasado a un interés mayor en demandas culturales y étnicas

políticas al Estado y en el carácter mismo de las organizaciones: es el desplazamiento de una perspectiva que hacía énfasis en cuestiones agrarias y sindicales a un interés cada vez mayor en demandas de carácter cultural y étnico. A mediados de los setenta, las organizaciones independientes tenían un carácter ideológico de defensa campesina, de lucha por la tierra y por el control de la producción. A veces eran asesorados por militantes urbanos de organizaciones revolucionarias, por lo que adoptaron un perfil aparentemente socialista. En esta época las demandas de carácter étnico estaban prácticamente ausentes de sus programas políticos. Hacia finales de la década de los ochenta, algunas organizaciones se definieron abiertamente como "organizaciones indígenas" y progresivamente fueron incorporando un discurso de carácter culturalista, en el que se enfatizaba el carácter distintivo de los indígenas respecto del resto de los mexicanos. Sus demandas no eran tanto económicas como culturales.

4 La reforma del artículo 4º fue publicada el 28 de enero de 1992. Su objeto es "proteger y promover el desarrollo de las lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indígenas; garantizando a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado". El artículo quedó así: "La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley". Ésta es la primera vez que en la Constitución mexicana se habla específicamente de los pueblos indígenas.

5 Organización indígena de Chiapas. En 1999 el Gobierno francés la condecoró por su labor en defensa de sus derechos.

Este cambio de lenguaje se debe sin duda a la influencia de ciertos intelectuales mexicanos, en particular antropólogos, bien directamente sobre algunas organizaciones indígenas o, más frecuentemente, sobre los intelectuales indígenas. Aunque esta perspectiva comenzó como un movimiento elitista, en el presente ha permeado a sectores más amplios. Que una organización se presente como "indígena" se ha convertido en una exigencia pues constituye una forma mucho más útil para negociar políticamente con el Estado mexicano o para obtener financiación de los organismos internacionales. En la actualidad, organizaciones de carácter agrarista o sindical (que, probablemente, son las que agrupan a la mayoría de la población indígena) han adoptado también en parte el discurso indianista. El propio EZLN ejemplifica este progresivo cambio de énfasis: de ser una organización revolucionaria armada de carácter socialista y cuyas exigencias, en términos locales, eran fundamentalmente

La exigencia de autonomía política se ha convertido en la demanda más importante del movimiento indígena

agrarias, ha pasado a adoptar las tesis indianistas y a conceder cada vez mayor importancia a las cuestiones culturales y de identidad indígena.

Derechos indígenas y autonomía

El debate sobre la cuestión de la autonomía indígena ha adquirido importancia en la década de los noventa entre algunos antropólogos y organizaciones de carácter más político. No obstante, no es una cuestión que interese a la mayor parte de la población indígena. Desde los años ochenta las organizaciones indígenas más "culturalistas" concluyeron que el Estado debía reconocer los derechos indígenas, sobre todo sus diferencias culturales, en torno a la noción de autonomía. En las reformas que impulsó el presidente Salinas de Gortari (1988-1994) a principios de los noventa, comenzó tímidamente a reconocerse el carácter pluricultural de México y la existencia de grupos étnicos diferenciados. Este reconocimiento insistía en la protección de los derechos culturales indígenas, pero no reconocía a éstos como pueblos. El término "pueblo" es crucial en este contexto, no porque existan propiamente

pueblos indígenas —la mayoría de ellos no se consideran miembros de un pueblo determinado, ni de una etnia—, sino porque es una categoría reconocida en la legislación internacional y el acceso a ella implica el derecho a un territorio correspondiente.

El debate sobre la autonomía indígena no se proyectó con fuerza a nivel nacional hasta que el EZLN lo adoptó como parte de su programa político, aproximadamente un año después de que se produjera en 1994 la insurrección militar en el estado de Chiapas. Que algunas organizaciones indígenas de carácter político se solidarizaran con el EZLN y participaran directamente junto a los zapatistas en las mesas de negociación con el Gobierno federal, ha impulsado de forma radical la discusión sobre la autonomía indígena.

En la actualidad, la exigencia de autonomía política se ha convertido en la demanda más importante del movimiento indígena. Pero en la conceptualización y formulación de la autonomía se encuentran diversas ideas y propuestas sobre lo que constituye este concepto: en unos casos se hace referencia a una autonomía estrictamente

local o municipal y, en otros, a una autonomía de ámbito regional. Un ejemplo de esta última propuesta es la de la Asociación Nacional Indígena para la Autonomía (ANIPA) que propugna un régimen de autonomía pluricultural, construido sobre las reformas de varios artículos de la Constitución, que implican la construcción de un cuarto nivel de Gobierno —además del nacional, estatal y municipal— con personalidad jurídica, con derecho a un patrimonio propio, con autonomía política, administrativa y cultural y con capacidad de representación en el Congreso de Diputados y en el Senado. Ciertos líderes indígenas entienden por autonomía la defensa de los derechos colectivos de las comunidades. En esta línea, algunos indican que la autonomía comprende el derecho comunitario a nombrar sus propios alcaldes, comisarios ejidales y demás cargos del municipio. Para otros tiene un carácter más amplio: es el derecho a la educación, a conservar la tierra, los sistemas de ayuda y participación social, la lengua y, en general, la cultura.

La noción más acabada de autonomía la constituye el texto de los Acuerdos de Paz de San Andrés, firmados por el Gobierno federal y el EZLN en 1996.⁶ Este documento recoge el compromiso

6 Este y otros documentos jurídicos sobre derechos indígenas se encuentran en: www.ciepac.org/procesodepaz/index.htm También en: Mugarik Gabe y varios autores, *Derechos de los Pueblos Indígenas*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 1998.

Indigenismo en México

del Gobierno mexicano de establecer una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas. El reconocimiento se basa en el derecho de los pueblos indios a la libre determinación bajo el régimen de autonomía, que garantiza derechos políticos, jurisdiccionales, sociales, económicos y culturales propios y distintos del resto de la nación mexicana. Se reconoce también a la comunidad indígena como entidad de derecho público con personalidad jurídica, autoridades y patrimonio propios y con la capacidad de asociarse con otras comunidades o municipios. Sin embargo, uno de los temas más difíciles de la negociación de San Andrés no se fijó en el documento final: la posibilidad de reformar el artículo 27 de la Constitución⁷ para garantizar la integridad territorial de los pueblos indígenas, independientemente de las formas de tenencia de la tierra. El texto tampoco aclara si la autonomía tiene una base municipal o por el contrario es una autonomía regional que agrupe a distintas comunidades y municipios. Otros aspectos aprobados en San Andrés guardan relación con cuestiones de representación política, remunicipalización (básicamente la división de actuales municipios indígenas en otros más pequeños), derechos y cultura de la mujer indígena, acceso y transferencia de medios de comunicación y educación pluricultural.

Se entiende que todas las prácticas políticas y jurídicas que darán lugar a la autonomía indígena se basarán en las propias tradiciones indígenas, lo que se ha llamado "usos y costumbres" o, de manera más técnica, "sistemas normativos propios". Éste es uno de los aspectos más polémicos de los Acuerdos de San Andrés, debido a que no es fácil determinar cuáles son las costumbres de cada comunidad o región y que no hay un derecho consuetudinario unánime. Cada grupo —político, religioso, etc.— interpreta las costumbres de manera distinta y algunos consideran que ciertas costumbres deberían ser modificadas. Por ejemplo, la aceptación de algunas formas tradicionales supone para las mujeres indígenas el mantenimiento de una serie de relaciones asimétricas ligadas a las concepciones de género. Muchas de estas formas tradicionales están siendo cuestionadas por las propias mujeres: el uso ritual del alcohol, estrechamente relacionado con la violencia

doméstica; la mínima participación de las mujeres en los espacios de poder como los cargos y asambleas comunitarias; la "venta" de mujeres por medio de la dote; la práctica de tener muchos hijos o el nulo acceso a la herencia de la tierra, entre otros.

Hasta el momento, el único caso claro de aplicación relativa de la autonomía indígena se ha producido en el estado de Oaxaca. En 1995 se modificó la Constitución de este estado para que las comunidades eligieran a sus autoridades por el sistema tradicional. El 70% de los 570 municipios eligieron a sus representantes no a través de los partidos políticos, sino por el procedimiento tradicional (el PRI ganó en prácticamente todos).

Las prácticas políticas y jurídicas que darán lugar a la autonomía indígena se basarán en las tradiciones indígenas

En 1996, la Comisión de Concordia y Pacificación para Chiapas (COCOPA) elaboró una propuesta constitucional para plasmar jurídicamente los Acuerdos de San Andrés. El Gobierno federal, sin embargo, formuló una contrapropuesta y el EZLN finalmente la rechazó. Esto supuso la suspensión de los Acuerdos de Paz y de la aprobación de los derechos indígenas.

En 2000 el candidato conservador Vicente Fox ganó la presidencia de México y el PRI perdió después de haber gobernado durante más de 70 años. Para reanudar el diálogo con el nuevo Gobierno, el EZLN puso como condición que se aprobara la Ley de Derechos y Cultura Indígena — que contenía la propuesta de autonomía— tal y como había sido elaborada años antes por la COCOPA. El EZLN anunció una marcha hasta Ciudad de México, llamada "Marcha por la Dignidad Indígena", para presionar a favor de la aprobación de la ley por parte del Poder Legislativo Federal. Constituida por una delegación de los principales jefes militares y políticos zapatistas, y con el subcomandante Marcos al frente, la caravana motorizada salió de San Cristóbal en febrero de 2001 y recorrió los estados del sur y del centro de

⁷ El artículo 27 de la Constitución de 1992, "reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas." "La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas. (...) protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores. (...) regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela ...", *ibidem*.

la República mexicana. En Michoacán los zapatistas participaron en una reunión del Consejo Nacional Indígena (CNI)⁸, y éste respaldó el texto de la Ley de Derechos y Cultura Indígena que defendía el EZLN como propio. El 11 de marzo de 2001 la caravana zapatista fue recibida en el Zócalo de Ciudad de México por más de 200.000 personas.

El PRI declara a las comunidades indígenas de interés público, no de derecho público

En diciembre de 2000, el presidente Fox envió la ley al Congreso suponiendo que su partido, el PAN, apoyaba la propuesta de ley de la COCOPA y asumiendo que el PRI —que seguía siendo mayoría en el Congreso— aceptaría ésta con pequeñas modificaciones. Sin embargo, los diputados del PRI, con el apoyo de algunos del PAN, redujeron sustancialmente el alcance de la ley. En particular, las modificaciones del PRI afectaban a las cuestiones de autodeterminación y autonomía indígenas. Declaraban a las comunidades indígenas como instituciones de "interés público" en lugar de "derecho público". Considerando la obligación del Estado mexicano de proporcionar programas de alimentación, salud, vivienda o medios de comunicación a las comunidades indígenas, la ley no contemplaba el derecho de las propias comunidades a determinar y controlar la naturaleza y forma en que debían llevarse a cabo esos programas. Otras modificaciones afectaban al derecho de usar, controlar y beneficiarse totalmente de los recursos naturales de las comunidades indígenas dentro de su propio territorio, lo cual, según denunciaron varias ONG mexicanas, violaba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por el Gobierno mexicano en 1992. La aprobación de la ley supuso una nueva ruptura de las negociaciones para la paz entre el EZLN y el Gobierno. En la actualidad, las conversaciones siguen rotas y el proceso de paz completamente paralizado.

El movimiento indígena y la reforma del Estado

Las nuevas propuestas para la reforma del Estado en México —como en buena parte de América

Latina— son el resultado de la convergencia de dos líneas de acción: la influencia de las posiciones políticas multiculturalistas —elaboradas en EEUU— que hacen énfasis en los aspectos de reconocimiento cultural de los grupos distintivos que existen en cada Estado, y la propia dinámica de presión de las organizaciones indígenas y de sectores no indígenas afines a éstas.

Hay básicamente dos orientaciones en la discusión y participación indígena respecto de la reforma del Estado. Una, anterior a 1994, se ha preocupado porque las reformas constitucionales reconozcan los derechos históricos de los pueblos

indígenas dentro del marco constitucional, además de buscar nuevas formas de participación en los procesos electorales locales, estatales y nacionales. La otra, que ganó fuerza tras la insurrección zapatista de 1994 y tiene un carácter más radical, considera que para el pleno reconocimiento de los derechos indígenas se requiere de un nuevo Gobierno y una nueva Constitución.

Según Maya Pérez, el movimiento indígena se enfrenta actualmente a una situación comprometida. La convergencia con la lucha del EZLN fue muy útil para proyectar la agenda indígena en la política nacional e internacional. A su vez, el apoyo de ciertas organizaciones indígenas concedió al EZLN una legitimidad política que antes no tenía. Sin embargo, esta alianza sujeta al movimiento indígena al conflicto entre el EZLN y el Gobierno federal y le subordina a una posición relativamente marginal. El movimiento necesita concretar sus avances en reformas legales y mantener cierta alianza con el EZLN, pero sin supeditar su capacidad de negociación y crecimiento a la dinámica del conflicto entre el EZLN y el Gobierno. Por otra parte, debe dotarse de un proyecto político de medio y largo alcance que sea capaz de superar el carácter coyuntural de sus actuales luchas. Debe, por tanto, consolidarse a través de su enraizamiento en la mayoría de la población y regiones indígenas del país. Y debe establecer relaciones duraderas con otros sectores sociales de México, sin los cuales no puede influir seriamente en el escenario nacional. El reto más formidable al que se enfrenta el movimiento indígena radica en cómo articular las exigencias concretas de los indígenas con una agenda para la reforma del Estado.

⁸ El CNI, compuesto por organizaciones indígenas de distintas regiones de la República, se creó a raíz de las discusiones de San Andrés Larrainzar a través de grupos que apoyaban a los zapatistas.

Datos básicos

Capital: México Distrito Federal

Superficie: 1.958.200 km²

Población: 97.366.000 en 1999. En 1995 la población indígena suponía el 9% (Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 1992, y Censo de población y vivienda de 1995). La población indígena está desigualmente distribuida a lo largo del país. El 97% se encuentra en el centro -Puebla, Hidalgo, México, Tlaxcala, Morelos, San Luis Potosí, Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Distrito Federal-, pero principalmente en las regiones del sur -Península de Yucatán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas-, donde existe una proporción significativa de hablantes de lenguas indígenas con relación a la población total. Estos son los casos de Oaxaca que cuenta con un 40%, Yucatán con un 46% y Chiapas con un 27%.

Composición étnico-cultural: Además de los mestizos, en México existen 58 grupos lingüísticos distintos.

Lenguas: El español es la lengua oficial y se reconocen 58 lenguas indígenas, divididas en numerosos dialectos. Algunas tienen un alto índice de hablantes, como el náhuatl con 1.500.000 hablantes o el maya yucateco con cerca de 1.000.000. Según recuento de 1995, las habladas por más de 300.000 son: mixteco, otomí, tzeltal, tzotzil y zapoteco. Con más de 100.000 hablantes están: chinanteco, chol, huasteco, mazahua, mazateco, mixe, purépecha, totonaca. Menos de 100.000 hablantes: amuzgo, chatino, chichimeca, chocho, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, chuj, cora, cuicateco, guarijío, huave, chuichol, kanjobal, kekchí, mame, matlazinca, mayo, pame, pima, popoloca, tarahumara, tepehua, tepehuan, tlapaneco, tojolabal, triqui, yaqui, zoque. Con menos de 1.000 hablantes: cakchikel, cochimí, cucapá, ixcateco, ixil, jacalteco, kikapú, kumiai, lacandón, motozintleco, ocuilteco, paipai, pápago, quiché y seri. Otros como el ópata y el quiliwa -lenguas del norte de México. tienen sólo 12 y 41 hablantes respectivamente.

Desarrollo humano: Datos de 1995 indican que el 42,5% de la población vive con menos de dos dólares al día, y el 17,9% con menos de un dólar diario (Fuente: Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001, Banco Mundial, 2000). Existen más indígenas pobres que ladinos pobres. Así lo demuestran los datos de 1994 del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) que indican que el 86,6% de las poblaciones indígenas mexicanas son pobres frente al 53,9% de poblaciones no indígenas pobres.

Gobierno: Los Estados Unidos Mexicanos son una República Federal. Desde 2000 el presidente es Vicente Fox, del Partido de Acción Nacional (PAN).

Representación política indígena: Existen diversas cabeceras municipales indígenas por toda la República.

Estructura político-administrativa: México está compuesto por 31 estados. Cada estado adopta la forma de gobierno republicano. La división territorial y administrativa de cada estado es el municipio. Estos últimos son gobernados por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente municipal y regidores. Los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio.

Situación económica: En 1999, el Producto Interior Bruto (PIB) fue de 483,7 miles de millones de dólares. La estructura de la economía en ese año fue: agricultura 5%; industria 28,2%; manufactura 21,1%; servicios 66,8%; consumo privado 68%; consumo estatal 10%; importaciones de bienes y servicios 32%. Las exportaciones supusieron en 1999 un total de 136.391 millones de dólares, de las cuales 122.085 millones de dólares corresponden a las manufacturas, 3.926 a la agricultura y el resto al petróleo. Las importaciones en ese tiempo significaron 141.975 millones de dólares. (Fuente: Banco Mundial).

Deuda externa: Según datos de 1999, la deuda externa supone 164.532 millones de dólares (Fuente: Banco Mundial).

Marco legal respecto a la población indígena: A nivel internacional, en 1989, el Gobierno mexicano ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el plano nacional, la Constitución de 1992 recoge en su artículo 4 el carácter pluricultural del Estado mexicano, y en el artículo 27 hace referencia a la protección de las tierras indígenas. Pero la ley agraria no reconoce a los indígenas una personalidad jurídica sobre sus tierras ya que no establece los reglamentos para que administren sus bienes ejidales y comunales. Otro marco jurídico lo constituyen los Acuerdos de Paz de San Andrés Larráinzar de 1996. En algunos estados como Oaxaca, Jalisco, Veracruz y San Luis Potosí se han modificado las constituciones y leyes específicas. (www.sedesol.gob.mx/perfiles/nacional/10_estado.htm).

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo**, *Teoría y práctica de la educación indígena*, INI, FCE, UV, Gobierno del Estado de Veracruz, México, 1992.
- ANIPA** (Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía), *Proyecto de iniciativa para la creación de las Regiones Autónomas*, México, octubre de 1995. [Folleto de divulgación].
- Arizpe, Lourdes et al.**, *Cultura y cambio global: percepciones sociales sobre la deforestación en la selva lacandona*, UNAM-CRIM, Porrúa, México, 1993.
- Arizpe, Lourdes et al.**, *Indígenas en la ciudad de México. El caso de las Marías*, SEP, Diana, México, 1979.
- Arizpe, Lourdes y Ludka de Gortari (comp.)**, *Repensar la nación: fronteras, etnias y soberanía*, CIESAS, SEP, México, 1990.
- Barabas, Alicia**, *Movimientos socioreligiosos en México*, Grijalba, México, 1990.
- Benítez, Fernando et al.**, *Cultura y derechos de los pueblos indígenas de México*, AGN, FCE, México, 1996.
- Benítez, Raúl y Julieta Quilodrán**, *La fecundidad rural en México*, COLMEX, UNAM-IIS, México, 1983.
- Boltvinik Kalinka, Julio**, *Pobreza y estratificación social en México*, INEGI, COLMEX, UNAM-IIS, México, 1994.
- Bonfil Batalla, Guillermo**, *México profundo. Una civilización negada*, SEP, CIESAS, México, 1989.
- Bonfil del Pont, Paloma**, "Mujer indígena: estadísticas básicas (1990)", *La mujer indígena hoy, panorama y perspectivas*, CONAPO, FNUAP, México, 1995.
- Campbell, Lyle**, "Middle American Languages", en *The Languages of Native America: Historical and Comparative Assessment* (Lyle Campbell y Marianne Mithum, eds.), University of Texas Press, Austin, 1979.
- Campos Navarro, Roberto**, *Legitimidad social y proceso de legalización de la medicina indígena en América Latina. Estudio en México y Bolivia*, UNAM-FFL, México, 1996. [Tesis doctoral].
- Castellanos Guerrero, A. y Gilberto López y Rivas**, "Autonomías y movimiento indígena en México, debates y desafíos", *Alteridades*, año 7, N° 14, 1997.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Fray Bartolomé de Las Casas y Organización de los Pueblos de la Chinántla**, *Informe sobre discriminación en México*, presentado ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, México, marzo de 1997.
- Chenaut, Victoria y María Teresa Sierra (coords.)**, *Pueblos indígenas ante el derecho*, CIESAS, CEMCA, México, 1995.
- COCOPA (Comisión para la Concordia y Pacificación en Chiapas)**, "Propuesta de la Cocopa a las partes, del 29 de noviembre de 1996", *Reformas a la Constitución. La hora de los pueblos*, suplemento especial de *La Jornada*, 20 de diciembre de 1996.
- Consejo Estatal de Población**, "Migración indígena", *Gente*, año 3, N° 4, agosto de 1993.
- CONAPO (Consejo Nacional de Población)**, "La población indígena", en *La situación demográfica en México*, México, 1997^a.
- Díaz-Couder, Ernesto**, "Comunidades y dialectos", *Papeles de la Casa Chata*, N° 7, 1990.
- Díaz Gómez, Floriberto**, *Conceptos fundamentales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas*, Servicios del Pueblo Mixe, México, 1995.
- Díaz-Polanco, Héctor**, *La rebelión zapatista y la autonomía*, Siglo XXI, México, 1997.
- Fernández Ham, Patricia**, *La mortalidad infantil en 1990*. Una estimación a través de municipios predominantemente indígenas, CONAPO, Centro de Estudios de Población y Salud, México, 1993.
- Florescano, Enrique**, *Etnia, estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas de México*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, México, 1977.
- Freyermuth, Graciela y Ana María Garza**, *Muerte materna en Chenalhó. Informe final*, México, 1996. [Inédito].
- Garza, Ana María y Graciela Freyermuth**, "Interpretaciones sobre las causas de defunción", *Anuario del Instituto de Estudios Indígenas V*, IEI, UNACH, San Cristóbal de Las Casas, 1995.
- Garza Caligaris, Ana María y Juana María Ruíz Ortiz**, "Madres solteras indígenas", *Mesoamérica*, N° 23, 1992.
- Garza Cuarón, Beatriz (coord.)**, *Políticas lingüísticas en México*, UNAM-CIICH, México, 1997.
- Gómez de León, José et al.**, *Factores determinantes de la mortalidad infantil en México: un modelo de efectos aleatorios*, Centro de Estudios de Población y Salud, SSA, México.
- González Casanova, Pablo y Marcos Roitman Rosenmann (coords.)**, *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, UNACH-CIICH, México, 1996.
- Hansen, Roger D.**, *La política del desarrollo mexicano*, Siglo XXI, México, 1983.

Indigenismo en México

- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática),** *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, México, 1991.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática),** *La población hablante de lengua indígena en México*. XI Censo de Población y Vivienda 1990, México, 1993.
- INI (Instituto Nacional Indigenista),** *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México* (Arnulfo Embriz, coord.), Dirección de Investigación y Promoción Cultural, Subdirección de Investigación, México, 1993.
- INI (Instituto Nacional Indigenista),** *Atlas de las lenguas indígenas de México*, México, 1998.
- INI (Instituto Nacional Indigenista),** *Reformas Constitucionales sobre derechos indígenas. Cuadro comparativo de la propuesta de la Cocopa, Iniciativa PAN e Iniciativa Presidencial, Dirección de Procuración de Justicia*, México, ms, 1997.
- Lagarde, Marcela,** "La triple opresión de las mujeres indias", *México indígena*, año 6, N° 21, marzo-abril de 1988.
- Lara Plata, Lucio et al.,** *Manejo y conocimiento de la biodiversidad entre los indígenas de México*, 3 vols., INI, Subdirección de Investigación, México, ms, 1995^a.
- Lira, Andrés,** "Los indígenas y el nacionalismo mexicano", en *El nacionalismo y el arte mexicano*, UNAM, México, 1986.
- Menéndez, Eduardo L.,** "Alcoholismo, grupos étnicos mexicanos y los padecimientos denominados "tradicionales", *Nueva Antropología*, N° 34, 1981.
- Monsiváis, Carlos y Elena Poniatowska,** *Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Documentos y Comunicados*. 1ro. de enero – 8 de agosto de 1994, Era, México, 1995.
- Montemayor, Carlos (coord.),** *Los escritores indígenas actuales II*, Fondo Editorial Tierra Adentro, Conaculta, México, 1993.
- Morales Bermúdez, Jesús,** "El Congreso Indígena de Chiapas: un testimonio", *Anuario 1991*, Instituto Chiapaneco de Cultura, Gobierno del Estado de Chiapas, México, 1992.
- Nolasco, Margarita,** "La migración y los indios en los censos de 1980", *México Indígena*, Vol, V, N° 26, 1989.
- Oehmichen, Cristina (coord.),** *Instituto Nacional Indigenista 1989-1994*, INI, SEDESOL, México, 1994.
- Olivera, M., Ortiz y C. Valverde,** *Distribución de las lenguas indígenas de México por lengua predominante a nivel municipal*, según el Censo de 1970, UNAM, México, 1970.
- Romo Gil, Cristina,** "La otra radio" en *La radiodifusión regional en México. Historias. Programas. Audiencias* (Francisco de Jesús Aceves y Pablo Arredondo, comps), Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1991.
- Rubio Jiménez, Miguel Ángel (coord.),** *La migración indígena en México*, INI, México, 1996.
- Stavenhagen, Rodolfo,** "Introducción", en *Política cultural para un país multiétnico: coloquio sobre problemas educativos y culturales en una sociedad multiétnica*, SEP, México, 1988.
- Stavenhagen, Rodolfo,** *Derechos indígenas y derechos humanos en América Latina*, COLMEX, México, 1988.
- Suárez, Jorge A.,** Las lenguas indígenas mesoamericanas, CIESAS, INI, México, 1995.
- Tello Díaz, Carlos,** *La rebelión de Las Cañadas*, Cal y Arena, México, 1995.
- Tello Díaz, Carlos,** *Nueva relación Estado-pueblos indígenas*, Dirección de Organización y Capacitación Social, INI, México, 1996.
- Toledo, Victor Manuel,** "La etnobiología en México: perspectivas e implicaciones" en *La etnobiología en el conocimiento y conservación de los recursos naturales y culturales* (Julieta Ramos Elorduy, coord.), IIA, UAEM-Asociación Etnobiológica Mexicana, México, 1994^a.
- Valdés, Luz María,** *El perfil demográfico de los indios mexicanos*, Siglo XXI, UNAM, CIESAS, México, 1988.
- Valdés, Luz María,** *Los indios en los censos de población*, UNAM, México, 1995.
- Valdés, Luz María y María Teresa Menéndez,** *Dinámica de la población de habla indígena (1900-1980)*, SEP, INAH, México, 1987.
- Valdivia, Teresa (coord.),** *Usos y costumbres de la población indígena de México. Fuentes para la defensa legal*, Subdirección de Antropología Jurídica, INI, México, 1993. [Disco compacto].
- Villoro, Luis,** "¿El fin del indigenismo? Los derechos de los pueblos indígenas y la Constitución", *Memoria del Seminario permanente sobre asuntos indígenas: ¿El fin del indigenismo? Los derechos de los pueblos indígenas y la Constitución*, INI, México, 1996.
- Warman, Arturo y Arturo Argueta (coords.),** *Movimientos indígenas contemporáneos en México*, UANM-CIICH, Porrúa, México, 1993.
- Zolla, Carlos (coord.),** *Diccionario enciclopédico de la medicina tradicional mexicana*, 2 vols., INI, México, 1994.



Dirección General de Inmigración
Cooperación al Desarrollo y Voluntariado
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Comunidad de Madrid